

Este documento ha sido elaborado en el marco de la convocatoria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para la conformación de Comisiones Asesoras (Resolución CONEAU N° 383/01), por las que se ha pedido opinión a los que suscriben respecto de los criterios, indicadores y estándares específicos para la disciplina Administración.

Luego de cinco encuentros acaecidos los días 6 y 20 de diciembre de 2001, 19 de febrero, 7 de marzo y 8 de abril de 2002, esta Subcomisión de Administración ha arribado a una serie de acuerdos básicos que sugiere se conviertan en criterios interpretativos de la Resolución MCE 1168/97 para las carreras incluidas en la disciplina Administración, tal como ésta es definida en el punto 1, página 2 de este documento.

Buenos Aires, -- de abril de 2002

Barcos, Santiago

Bonifacio, Alberto

Carrera, Alejandro

Dvoskin, Roberto

Heckmann, Gerardo

Levy, Alberto

Pereiro, Luis

Peréz Escoda, Alejandro

Rodríguez, Carlos

Suarez Francisco

Criterios para la interpretación y aplicación de la Resolución MCE 1168/97 en las carreras de Doctorado, Maestría y Especialización en el área de Administración

En el análisis de la disciplina objeto del trabajo de esta Subcomisión debe – primeramente – advertirse el grado de desarrollo, maduración y complejidad alcanzado por el saber administrativo. Ello exige hacer un diagnóstico ágil y flexible del estado del arte, de la inserción ocupacional y del nivel alcanzado por la disciplina en el país, para analizar sus fortalezas y debilidades y disponer de elementos para construir una política que favorezca el desarrollo del conocimiento administrativo en uso y el conocimiento administrativo transmitido a los estudiantes.

En este sentido, puede afirmarse que el reducido número de institutos o centros de investigación administrativa que existen en el país, sumado al bajo número de profesionales que logra obtener el título de doctor, el restringido uso de las revistas extranjeras de mayor nivel, los pocos investigadores de la disciplina, y el avance de otras disciplinas y profesiones configuran indicadores del relativo desarrollo de la Administración en la Argentina, más allá del análisis de la suerte de los graduados en administración en el mercado laboral, en competencia con otras profesiones.

1. ALCANCE DEL TRABAJO

El universo de posgrados a ser evaluados por comités de pares de Administración incluye todas las carreras de posgrado de Especialización, Maestría y Doctorado en cuyo título figure la denominación *Dirección, Gestión* o *Administración* en forma genérica o

como orientaciones, y las que se incluyan en esta disciplina por decisión de la institución presentante al completar los formularios de solicitud de acreditación de posgrados. Se adjunta como Anexo I un listado sistematizado de las disciplinas para el formulario de acreditación de carreras de posgrado, que permitirá clasificarlas y ordenar la conformación de los comités de pares evaluadores. Este grupo de carreras se registrará por las pautas y criterios de interpretación de la Res. MCE 1168/97 que siguen.

2. TIPOLOGÍA DE CARRERAS DE POSGRADO. INTERPRETACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MCE 1168/97

El objetivo de esta sección es proporcionar una interpretación de las definiciones de la Res. MCE 1168/97 que dieron lugar a dificultades en el proceso de acreditación de carreras de posgrado. Para ello se transcribe – en primer término – el correspondiente texto de la resolución y – posteriormente – se explicitan los criterios interpretativos.

2.1. Especialización:

“Tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Cuenta con evaluación final de carácter integrador. Conduce al otorgamiento de un título de Especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación.” (Res. MCE 1168/97)

Será requisito mínimo para la acreditación de carreras de Especialización en la disciplina la evaluación final, sea en forma de examen o Trabajo Final Integrador, presentado en forma escrita y evaluada en forma oral e individual. No será necesaria la especificación en el título final de la formación básica del graduado.

Mientras se mantenga vigente la Res MCE 1168/97 se considerarán incluidos en esta definición de Especialización los Profesorados de postgrado de la disciplina, que exigen título final de grado al momento de ingresar.

2.2. Maestría

“Tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina (I) o área interdisciplinaria (II), profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional (III), para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de un trabajo, proyecto, obra o tesis de maestría de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación por un Jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución. El trabajo final, proyecto, obra o tesis deben demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso. Conduce al otorgamiento de un título académico de magister, con especificación precisa de una disciplina o de un área interdisciplinaria.” (Res. MCE 1168/97, subrayado y numerado propio)

La interpretación del párrafo precedente hace lugar a la existencia de tres tipos de carreras de posgrado de Maestría:

- (I) “ (...) *Maestrías que tienen por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina*”: En este caso, la disciplina a profundizar es la Administración o alguna de las Ciencias Administrativas derivadas. Articularía con la carrera de grado en Administración. Los contenidos de este tipo de carreras no pueden ni deben coincidir con los del grado, de manera que verdaderamente permitan la profundización a que alude la norma. Así, la admisión de postulantes carentes del título de grado respectivo obligará a satisfacer una instancia de acreditación y/o nivelación previa de conocimientos.
- (II) “ (...) *Maestrías que tienen por objeto proporcionar una formación superior en un área interdisciplinaria*”: El conocimiento a profundizar requiere la conjunción de más de un área disciplinaria. Es el caso de aquellas que no pueden reconocerse como tales sin los aportes de la Administración y de las disciplinas de referencia a lo cual se aplica lo organizacional y/o administrativo (Administración y Economía de la Salud, Administración de la Educación, entre otras). Los requisitos de

ingreso y los contenidos curriculares deberán contemplar actividades de nivelación complementarias. Cuando se trate de maestrandos no graduados en ninguna de las disciplinas de base, la nivelación deberá homogeneizar el nivel de conocimientos requerido para profundizar en el área interdisciplinaria de referencia.

- (III) *"(...) Maestrías que tienen por objeto profundizar una formación profesional"*: dirigidas a capacitar para mejorar el desempeño profesional, adquiriendo o profundizando conocimientos aplicados, adecuando actitudes o desarrollando habilidades o destrezas para solucionar problemas en el entorno laboral del participante. En la Administración, se trata de carreras vinculadas a la administración aplicada y la administración para la acción, esto es, "Gestión de organizaciones": procuran transferir conocimientos, habilidades y actitudes para resolver problemas que pueden o no obedecer a una integración teórica previa. En esta definición están comprendidos los denominados MBA, así como las maestrías en gestión de organizaciones de salud o de organizaciones educativas, entre otros.

En particular, los MBA persiguen la formación de directivos y reciben egresados de carreras universitarias de grado, con experiencia profesional, que buscan actualizar su formación de grado y entrenarse en el uso de tecnologías. Es por ello que no se debería restringir el ingreso mediante un determinado título de grado. Los alumnos son seleccionados sobre la base de su potencial para la gestión y la dirección. Sin embargo, el Comité de Pares deberá evaluar las acciones de cada universidad encaminadas a implementar mecanismos de nivelación, tales como cursos de ingreso o de nivelación, prerrequisitos, sistemas de créditos u otros que garanticen el nivel correspondiente a una carrera de posgrado.

Además de la formación integral en el conocimiento de la empresa, con un enfoque eminentemente basado en la acción, la carrera debe garantizar el entrenamiento de habilidades, como el trabajo en equipo y la toma de decisiones, y un adecuado nivel de información de la realidad de los

mercados y actores del mundo empresario. Deberá incluir una instancia de aplicación y demostración de los conocimientos y habilidades adquiridos, bajo la forma de tesis, trabajo final, examen final integrador, u otras formas de evaluación tales como un trimestre de trabajo en una empresa o trabajo final de aplicación, el que deberá ser evaluado en forma individual. En cualquiera de estas modalidades deberá justificarse la elección del mecanismo de evaluación elegido, por su capacidad para testimoniar la adquisición de la metodología y las técnicas de investigación y análisis que constituyen el objetivo de la carrera (*" El trabajo final, proyecto, obra o tesis deben demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso"* en la redacción de la Res. MCE 1168/97). No será necesaria la conformación de un jurado con miembros externos a la institución, aunque su inclusión será considerada favorablemente, en tanto denota el necesario resguardo de la imparcialidad, en la evaluación de la actividad previa a la obtención del título de magister. Los programas de maestría podrán conducir a tesis profesionalistas o a tesis académicas. Ambos tipos de tesis son admisibles y no debería establecerse una correspondencia necesaria entre lo académico como teórico y lo profesional como aplicado. Tesis académicas que describen un fenómeno pueden contribuir al ordenamiento de los datos que permiten reconstruirlo, pero tal vez no lo expliquen o no lo interpreten, sin aporte teórico efectivo. Por el contrario, tesis profesionalistas que producen diagnósticos sobre una realidad política u organizacional compleja, pueden abrir nuevos abordajes metodológicos para el estudio de esos fenómenos.

2.3. Doctorado

"Tiene por objeto la obtención de verdaderos aportes originales en un área de conocimiento, cuya universalidad debe procurar, en un marco de nivel de excelencia académica. Dichos aportes originales estarán expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual que se realizará bajo la supervisión de un Director de tesis, y culmina con su evaluación por un Jurado, con mayoría de miembros externos al programa donde al menos uno de estos sea externo a la institución. Dicha tesis conduce al otorgamiento del título académico de Doctor." (Res. MCE 1168/97)

El título académico puede incluir una denominación genérica o especializada en una disciplina o subdisciplina. Sería conveniente, asimismo, la inclusión de la profesión o formación básica del graduado.

3. PROBLEMAS DERIVADOS DE LA DISTINCIÓN Y ARTICULACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO

3.1. Distinción entre carreras de grado y posgrado

La distinción entre grado y posgrado debe basarse en objetivos en términos de conocimientos, habilidades y destrezas, y actitudes y se manifestarán en el tipo y profundidad de los contenidos y de las teorías involucradas en ellos, las actividades de los alumnos y docentes, los recursos auxiliares empleados, la bibliografía general y detallada, y los tipos, métodos y técnicas de evaluación. Estas diferencias se apreciarán analizando los programas de estudio, la bibliografía y la metodología. No se trata sólo de la profundidad del contenido.

En particular, el problema de la repetición de contenidos de grado en los MBA debe analizarse desde la perspectiva del objeto de la carrera, que es la formación y entrenamiento de profesionales para la dirección y que no ofrece ninguna carrera de grado. El enfoque de los cursos no podría ser igual al del grado, ya que deberá profundizar el entrenamiento, la experiencia empírica y la transmisión de habilidades, con un adecuado énfasis en el uso del método de casos u otros alternativos que fomenten la participación activa y protagónica de los alumnos, para fortalecer las habilidades innatas para la dirección detectadas en el proceso de selección. La forma de evaluación será también diferente.

En cualquier caso, los cursos de nivelación o sistemas de prerequisites para el acceso a la carrera deberán homogeneizar la plataforma mínima de conocimientos en administración que los graduados en otras disciplinas no poseen. Es deseable que los programas cuenten con alternativas flexibles,

materias electivas y sistemas de créditos, permitiendo a los alumnos tomar otros cursos en reemplazo de los cursos básicos de nivelación.

3.2. Distinción entre tipos de posgrado

Las carreras de Especialización no requerirán cursos de metodología de la investigación ni tesis final. Tal como lo expresa la Res. MCE 1168/97, basta con un examen integrador o una monografía de carácter individual.

Las carreras de Maestría deberían incluir materias de metodología que favorezcan el desarrollo de la tesis por los alumnos, especialmente en el caso de las maestrías tipo (I) y (II).

3.3. Articulación entre diversos tipos de posgrado

La articulación entre carreras de Especialización, Maestría y Doctorado es factible y constituye un mecanismo provechoso para incentivar el aprendizaje formal continuo, aunque la articulación vertical no puede considerarse como necesaria o forzosa. Las definiciones de la Res MCE 1168/97 deben adecuarse a los objetivos previstos por la carrera, que bien pueden agotarse en ella o constituir el primer ciclo o tramo común de una carrera de nivel superior.

En la evaluación por los comités de pares deberá respetarse la especificidad del proyecto y su naturaleza. La carrera deberá justificar la articulación e identificar el salto de nivel que la fundamenta.

En el supuesto de que para ingresar al Doctorado se exija una Maestría previa, sólo podrían ingresar aquellos quienes hubieran realizado maestrías de los tipos (I) y (II) del punto 1.2. Las del punto (III) del mismo capítulo demandarán la satisfacción de otros requisitos complementarios tales como equivalencias parciales o créditos.

En la Administración debe estimularse el tránsito por más de un nivel, para enfrentar las debilidades de la disciplina anotadas en el punto 1.

3.4. Cambio de tipo durante el proceso

Debe admitirse – y es recomendable – que una carrera presentada como uno de los tres tipos de la Res MCE 1168 devenga en otro de los tipos cuando la

opinión fundada del comité de pares sea en tal sentido, antes de que la CONEAU dicte resolución.

3.5. Carreras cerradas

No hay razones de peso para sostener la implementación de carreras cerradas, ni siquiera por motivos transitorios.

4. MARCO INSTITUCIONAL

4.1. Inserción institucional

La institución debe tener experiencia previa en la materia del posgrado, aunque no tenga carrera de grado en esa disciplina o área interdisciplinaria. Debe acreditar masa crítica, prestigio, trayectoria reconocida, con alta relevancia y gravitación social, adecuada relación entre docencia, investigación y extensión y buen ambiente de trabajo.

La consistencia entre la carrera y la institución se mide por la compatibilidad de sus objetivos con los recursos institucionales disponibles para hacerla viable en el tiempo. En este marco, los comités de pares deberán examinar sus objetivos, contenidos, articulación, relación entre grado y posgrado y con las restantes actividades de la institución, y métodos y técnicas de evaluación.

La evaluación de una carrera de posgrado deberá dar cuenta de las evaluaciones anteriores de la institución y de la consistencia en el logro de los objetivos institucionales. Así, deberá ser reconocida por las experiencias exitosas de evaluaciones anteriores ante la CONEAU u otras agencias nacionales y/o internacionales de la disciplina.

En el caso particular de las maestrías del tipo (III) incluyendo los MBA, un indicador que revela la pertinencia y la calidad de la inserción institucional de la carrera es la existencia y la trayectoria en la institución de una escuela de negocios o escuela de administración y/o de departamentos e institutos de investigaciones en administración que acrediten prestigio y trayectoria por su labor educativa, científica, tecnológica y de aportes relevantes para la comunidad.

4.2. Convenios

La existencia de convenios interinstitucionales es deseable y debe ser ponderada favorablemente por los comités de pares, porque la acreditación mutua implica homogeneidad de nivel académico. En tal sentido, deberá revisarse la calidad académica de la institución vinculada y el grado de efectividad e implementación de la relación, que es – en rigor de verdad – el indicador de existencia más relevante. Si existen resultados concretos, debe verificarse el número de intercambios de profesores y de alumnos, si esos intercambios se han materializado en las dos instituciones y en los dos sentidos (enviar y recibir docentes al/del exterior), si son pertinentes y de calidad, si han dado lugar a acciones concretas de cooperación y/o investigaciones conjuntas entre profesores, y si existen acuerdos de titulación conjunta.

En el caso especial de las maestrías del tipo (III) incluyendo MBA resultan especialmente deseables los convenios de intercambio que garanticen entrenamiento de habilidades interculturales.

Para todas las carreras de referencia, la falta de convenios no será criterio de descalificación, aunque podría constituir un síntoma de aislamiento.

4.3. Convenios entre instituciones universitarias y no universitarias

La carrera debe desarrollarse sólo en las instituciones universitarias, en la sede prevista en la presentación al MCE y a la CONEAU. No deberían acreditarse propuestas de carreras dictadas fuera de éste ámbito, ya sea en subsedes de la propia universidad o en otras instituciones, con las excepciones previstas en la Ley de Educación Superior y en el marco del Decreto PEN N° 1047/99.

4.4. Financiamiento y becas

Los comités de pares no deberían ser los responsables de evaluar la situación financiera de la carrera ni su sustentabilidad económica en el tiempo. El compromiso de la institución en el sostenimiento de la carrera será suficiente prueba de su continuidad en el tiempo.

La disposición de sistemas de becas debe evaluarse en el marco de cada entidad, de su política de financiamiento, de los resultados que arroje el presupuesto y en términos de igualdad de oportunidades para los alumnos. No será requisito de acreditación de la carrera, aunque deberá ponderarse favorablemente, en tanto premia sus capacidades reales o potenciales e induce mayores dedicaciones de los alumnos.

4.5. Matrícula mínima y máxima

Las cantidades máximas y mínimas de una carrera no constituyen un criterio de evaluación. Deberá corroborarse la consistencia de los recursos y la capacidad educativa de la carrera con la experiencia histórica en el desarrollo de la misma. No es relevante la consideración de una masa crítica de alumnos, puesto que no es un factor significativo en la continuidad o en el buen desarrollo de la carrera.

4.6. Tasa de graduación

No es un indicador de calidad de la carrera, a pesar de que registra la productividad. Dentro de ciertos rangos, incrementos de la tasa pueden considerarse positivos.

4.7. Normativa

La carrera deberá tener una adecuada reglamentación, consistente con los reglamentos y ordenanzas de la Universidad y de la Facultad y que incluya aspectos éticos del desempeño de los alumnos. Asimismo, debe haber procesos – escritos o implícitos – que efectivamente se lleven a la práctica y que permitan ver “cómo se hace el trabajo”, y que incorporen procedimientos de mejora permanente.

Los comités de pares deberán analizar minuciosamente las normas académicas (especialmente los procesos de evaluación), políticas escritas y normas para admisiones. En particular, el evaluador debe analizar la reglamentación y observar si, desde las normas, se verifican vacíos, inconsistencias, incompatibilidades, laxitud, falta de principios, ignorancia de cuestiones éticas y morales involucradas, y – respecto de los procedimientos existentes – su grado de formalización y cumplimiento. Ello exige ampliar levemente el procedimiento de evaluación vigente en CONEAU, para corroborar estas afirmaciones mediante entrevistas con los responsables, alumnos, profesores, graduados y no docentes involucrados, observación directa y análisis de documentación. Complementariamente, podría

instrumentarse una entrevista con el Director de la carrera para profundizar éstas y otras cuestiones de interés para el comité de pares.

4.8. Certificación de estudios de no graduados

El otorgamiento de este tipo de certificación de materias aprobadas de los alumnos es un derecho de éstos, anterior al análisis de sus consecuencias – si se probara que existen – sobre la finalización de las tesis. Se admitirá que las instituciones emitan una certificación de materias aprobadas.

5. **GESTIÓN DE LA CARRERA**

La estructura de gestión se considerará adecuada si es coherente con los fines y objetivos de cada programa y si resiste indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad. Los comités de pares deberán verificar la verosimilitud de la estructura formal, su posible nivel de cumplimiento, y su performance en relación con los objetivos del programa y los fines institucionales. Será preciso determinar y señalar los “vacíos” estructurales, las superposiciones funcionales, los problemas comunicacionales y la responsabilización del nivel decisorio adecuado para cada tipo de problema.

Podrían perfeccionarse los procedimientos de evaluación de la CONEAU adaptando grillas, cuestionarios o guías de acción que se utilizan para evaluar estructuras.

5.1. Director

Los niveles directivos del posgrado en administración deben tener demostradas capacidades de gestión, junto con un conocimiento amplio y diverso de las distintas áreas del conocimiento administrativo, unido a un conocimiento tanto de los usuarios del conocimiento como del ámbito de organismos científico-tecnológicos.

El Director o el Coordinador del posgrado debe tener notables antecedentes académicos y profesionales, formación equivalente o superior a la de la carrera que dirige, y experiencia en gestión. Debe tener una dedicación que

asegure el correcto desempeño de sus responsabilidades, preferentemente una dedicación de tiempo completo o exclusiva en la institución que ofrece el Programa. Debe disponer de un equipo de apoyo directo de dedicación plena a la tarea.

5.2. Comité académico u órgano equivalente

Los integrantes del comité académico deberán reunir los mismos antecedentes y requisitos que el Director y acreditar un desempeño y dedicación que permitan asegurar que las tareas de seguimiento y evaluación se cumplan en congruencia con los objetivos del programa y los de la institución en general. Por su carácter de órgano consultivo y por el hecho de que puede estar integrado por notables académicos extranjeros, no es necesaria la pertenencia institucional. Por el contrario, se evaluará favorablemente la integración con profesores de prestigio internacional. En cualquier caso, deberá resguardarse el mantenimiento de vínculos fluidos con las autoridades de la carrera, el que deberá ser comprobado por los comités de pares.

En el caso de los programas de las maestrías del tipo (III) incluyendo MBA, también se ponderará positivamente la previsión de instancias de participación comunitarias, en las que se reciba el aporte de empresarios, dirigentes y representantes sociales.

5.3. Estrategias de mejoramiento de la carrera

Es necesario distinguir y alentar el desarrollo de actividades de autoevaluación y evaluación externa de la carrera en todos sus niveles y componentes, para aprender de la experiencia que se va generando en la acción, y ponderar positivamente en la decisión de acreditar las experiencias de evaluación exitosas desarrolladas por la carrera recientemente, ya sea por organismos nacionales o internacionales que conceden becas a alumnos de la carrera, por la firma de convenios de doble titulación que suponen una evaluación del programa, por prácticas de autoevaluación sistematizadas y por

acreditaciones recibidas de agencias nacionales e internacionales de la disciplina.

El comité de pares deberá examinar los procedimientos de actualización del programa, los ajustes realizados y su justificación, las instancias de debate y participación en que fueron gestadas y la consistencia con el proyecto original. Evaluará la gestión del director y del comité académico como responsables funcionales del sistema, y los resultados de los sistemas de evaluación del desempeño docente. Cuando se trate de programas con trayectoria, deberá verificarse la implementación de mejoras emergentes de los sistemas de seguimiento a lo largo del tiempo. Para los programas nuevos el análisis se concentrará en el método propuesto para la revisión de la currícula y el cuerpo de profesores.

Es indicador de excelencia contar con un plan estratégico de desarrollo de la carrera, un plan de carrera docente claro y enlaces institucionales formales con el mercado laboral para la inserción de los graduados.

6. PLAN DE ESTUDIOS

6.1. Requisitos de admisión

Salvo para los egresados de carreras de grado de materias semejantes a las del posgrado en las maestrías del tipo (I) y/o (II), es requisito de acreditación de la carrera la existencia de examen de ingreso.

6.2. Plazos de presentación de tesis y seguimiento de tesis

Los programas de maestría deberían exigir la presentación de la tesis dentro de los 2 años desde la aprobación de la última materia, para resguardar la actualización de los contenidos. Por el contrario, para los programas de Doctorado no es necesario el establecimiento de límites temporales precisos. La efectividad de los mecanismos de seguimiento de tesis es condición de acreditación en las maestrías académicas y doctorados, pero es menos relevante como indicador de calidad para las maestrías del tipo (III) y las especializaciones.

6.3. Contenidos

El plan de estudios debe ser flexible e incorporar periódicamente nuevas áreas del saber que pertenezcan a campos nuevos, emergentes de la naturaleza interdisciplinaria de la Administración.

Los programas analíticos de las asignaturas deberían estar diseñados con el objetivo de abordar los contenidos con un enfoque hacia los problemas, los casos, el análisis y el trabajo en equipo, sin perjuicio de incluir los avances científicos propios de la asignatura.

Toda carrera de maestría o doctorado debería incluir formación metodológica que permita brindar solvencia en el manejo de métodos y técnicas de investigación e identificar y explicitar los interrogantes a despejar posteriormente, en procesos de investigación, reflexión y estudio. Estos métodos y técnicas no deben entenderse únicamente al servicio de investigaciones que conduzcan a la tesis, sino fundamentalmente como un instrumento de desarrollo intelectual que fortalezca la capacidad de análisis del futuro doctor o magister.

6.4. Flexibilidad de la carga horaria

Los mínimos establecidos por la Res MCE 1168/97 son suficientes, aunque la evaluación estará sujeta a la consistencia entre los objetivos propuestos y la cantidad de horas previstas para desarrollar las actividades curriculares.

7. CUERPO ACADÉMICO

7.1. Título exigible para la docencia. Gradualidad.

En todos los casos debe exigirse título de posgrado equivalente, además de reconocida trayectoria en investigación como requisito de acreditación. Se valorará especialmente la experiencia profesional del cuerpo académico y – excepcionalmente – no será necesaria la posesión de título equivalente cuando se trate de docentes con antecedentes profesionales y académicos reconocidos.

7.2. Dedicación

El requisito genérico de disponer de dedicaciones suficientes debe traducirse en un porcentaje mínimo del cuerpo académico con dedicación completa, que el comité de pares establecerá en función del tipo de actividades curriculares, el número de alumnos y la naturaleza de la disciplina. Para las carreras de Doctorado, los directores de tesis deberían ser profesores a tiempo completo de la institución que presenta la carrera.

La dedicación docente es un indicador de calidad de la carrera por lo que, además de los mínimos establecidos en el párrafo precedente, serán considerados favorablemente porcentajes mayores de dedicación docente. Asimismo, los programas de carrera docente y evaluación de desempeño (*tenure track*) serán reputados como rasgos de excelencia de la carrera para las maestrías tipo (III) y especializaciones y serán consideradas requisitos de acreditación para las carreras de doctorado y maestrías tipo (I) y (II).

7.3. Profesores estables / invitados

La distinción más significativa y que demandará la mayor atención del comité de pares respecto del cuerpo docente es la que tiene que ver con las dedicaciones docentes, más que con su lugar de residencia. En tal sentido, la denominación de la Res MCE 1168/97 puede considerarse adecuada, pero de poca relevancia en la decisión final de acreditar. No obstante, se considerará a favor de la carrera la combinación entre docentes de la casa y de otras casas de estudios nacionales y del exterior para que se produzca una fertilización cruzada de saberes académicos y culturas organizacionales diferentes.

Cualquiera sea la condición del profesor según la Res MCE 1168/97 mantendrá las responsabilidades funcionales que le son propias: de planificación, dictado y evaluación de los cursos, participación en las reuniones de docentes, y evaluación periódica.

7.4. Remuneraciones

El nivel salarial de los docentes es un indicador de la calidad de la carrera, en tanto asegura un compromiso superior del cuerpo de profesores. Las instituciones deben garantizar salarios competitivos, incentivos económicos y materiales didácticos adecuados, para que sea posible exigir mayor dedicación y resultados.

7.5. Experiencia en Investigación y publicaciones

Los integrantes del cuerpo académico deben acreditar la autoría individual o en colaboración de textos específicos de la asignatura o actividad curricular que tienen a cargo. El comité de pares deberá valorar la cantidad de publicaciones en revistas con referato o seleccionados por un comité editorial, material o trabajos especiales expuestos en congresos o encuentros de relevancia nacional e internacional, premios recibidos, etc. Debe diferenciarse la producción propia de cada docente, de la de cada carrera, grupo e institución para permitir una evaluación correcta.

La valoración de la cantidad y calidad de las publicaciones será central en los doctorados y en las maestrías del tipo (I) y (II), e indicador de excelencia en las del tipo (III) y especializaciones.

7.6. Experiencia en dirección de tesis

Los directores de tesis deberán acreditar haber elaborado y aprobado una tesis de similar nivel al de las que monitorea. El número máximo de cinco tesis por director previsto en la Res MCE 1168/97 es adecuado. Sin embargo, el comité de pares deberá observar las horas de trabajo declaradas por el docente para cada una de sus responsabilidades en la carrera, en la institución y fuera de ella, a fin de medir objetivamente su posibilidad de cumplimiento.

7.7. Carreras con asignaturas troncales y conferencias aisladas y existencia de cátedras colegiadas

Aunque la existencia de estas modalidades debe ser evaluada a la luz de la fundamentación y justificación pedagógica que sustenta la carrera, es

condición de acreditación la responsabilidad de los docentes involucrados por la planificación, ejecución, coordinación y evaluación de todos los aspectos del proceso de enseñanza.

Un sistema de cátedras colegiadas no puede suplir la carencia de expertos en ciertas temáticas y la suma de conferencias no puede fundar una carrera de posgrado, aunque pueda admitirse con carácter complementario.

8. ALUMNOS

8.1. Cursos de nivelación

Al requisito mínimo de toda carrera de posgrado (título de grado) deberá agregarse el aseguramiento de que existen en el postulante las competencias necesarias para el desarrollo de la carrera. Esto se comprueba mediante un examen de admisión, cuya calidad deberá ser verificada especialmente por los pares. Si bien en cualquier tipo de carrera resulta un indicador de calidad, el proceso de selección de los alumnos es crítico – y condición de acreditación – para los doctorados (pues deben detectar el potencial académico de los candidatos) y para las maestrías del tipo (III) (detectan el potencial como directivo).

8.2. Otras exigencias de admisión: MBA

El perfil de los alumnos hace a la esencia de un MBA, dado que será diferente dependiendo de cómo han sido seleccionados y de la disponibilidad de saberes y haceres que existen en el ámbito geográfico donde se reclutan los candidatos. Por ello, es necesario que se tenga en cuenta en la evaluación de los pares ya que, si una de las justificaciones de los MBA está en profundizar ciertos conocimientos experienciales, se debe contar con un stock de participantes con ese saber experiencial suficientemente internalizado a través de la práctica ejercida en un tiempo prolongado.

En consecuencia, será condición de acreditación de carreras de maestría del tipo (III) MBA la exigencia de no menos de 2 años de experiencia laboral previa.

8.3. Seguimiento de graduados

Las previsiones de la normativa vigente son suficientes para las carreras de doctorado y de maestría del tipo (I) y (II) en las que el producto de la carrera puede reducirse a una tesis o trabajo final. Sin embargo, para las especializaciones y maestrías del tipo (III) las habilidades adquiridas en el desarrollo de la carrera se manifestarán más cabalmente en el desempeño laboral del graduado. Aunque ausente en las pautas de acreditación presentes, un indicador significativo incluido en los estándares de acreditación de las principales agencias acreditadoras de MBA's en el mundo es el desempeño profesional de los graduados reflejado en su nivel de satisfacción con el programa, su ascenso en la empresa en la que presta servicios, su nivel salarial, y demás evidencias de su inserción en el mercado laboral.

Aunque la consideración de esta dimensión no está contemplada en el actual sistema de evaluación y acreditación de carreras, la CONEAU debería modificar sus procedimientos de acreditación a los fines de poner a disposición del comité de pares la información acerca de la trayectoria profesional y directiva de los graduados de programas de maestrías tipo (III) incluyendo MBA, a través de entrevistas con graduados, con sus empleadores, consultoras de personal, agencias, etc.

Las carreras deberán disponer de mecanismos de seguimiento de graduados mediante los cuales se inspeccione la performance de sus graduados para obtener indicadores de inserción. La carrera deberá suministrar todos los datos resultantes del seguimiento y la metodología utilizada para la producción (definición de la muestra, etc.).

El comité de pares deberá verificar la calidad y formalidad de los mecanismos de seguimiento de graduados cuya existencia será condición de acreditación en las maestrías tipo (III) y especializaciones. También lo serán, para este tipo de carreras, la programación sistemática de actividades de actualización y formación continua para los graduados.

Asimismo, la autoevaluación debería analizar el contraste entre el perfil del graduado deseado con el efectivamente obtenido y su recepción en el mercado laboral.

9. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El espacio físico disponible (aulas, bibliotecas, hemerotecas, laboratorios, etc.) deberá satisfacer las necesidades de la carrera y permitir el desarrollo de las actividades previstas y el cumplimiento de los objetivos y metas del aprendizaje. Asimismo, la carrera deberá disponer de tecnología y equipamiento actualizados y un acervo bibliográfico de calidad y suficiente para que todos los alumnos puedan utilizarlo. Deberá verificarse la pertinencia de los títulos; la adecuación física; la existencia de salas de lectura, muebles y equipamiento; la presencia de personal capacitado; la disposición de horarios amplios; la provisión de colecciones de revistas, textos y artículos y/o publicaciones vinculadas con el tema principal y la adecuación de la clasificación y catalogación de ese material. La disposición en un nivel satisfactorio en este rubro será condición de acreditación para todas las carreras incluidas en esta disciplina.

Los procedimientos de acreditación vigentes en CONEAU cubren adecuadamente la verificación de esta dotación.

10. INVESTIGACIÓN

10.1. Existencia de ámbitos institucionales de investigación

La presencia de actividades formalizadas de investigación y de ámbitos aptos para su desarrollo es un presupuesto en las carreras de doctorado o maestrías del tipo (I) y (II) y es requisito de acreditación. En el caso de las maestrías tipo (III) y especializaciones su existencia no será requisito de acreditación, pero será ponderada favorablemente en la acreditación de la carrera y considerada como un rasgo de excelencia.

En todos los casos, el concepto de investigación abarcará también la realización de casos y tareas de consultoría.

La investigación aplicada es esencial en el área de incumbencia de esta comisión y debería institucionalizarse a través de planes específicos de instalación, fomento, seguimiento y evaluación. Para el fomento del “espíritu de investigación” es necesario contar con una dotación suficiente de profesores de tiempo completo que puedan asistir el desarrollo de los proyectos y educar – con el ejemplo de su presencia en la institución – a los alumnos.

10.2. Participación de los alumnos

La participación de los alumnos en las actividades de investigación reviste la mayor importancia en las carreras de doctorado y maestrías del tipo (I) y (II), a diferencia de las maestrías del tipo (III) en las que las prácticas y pasantías son prioritarias y deberán ser objetos de una exhaustiva evaluación por el comité de pares. En cualquier caso, su desarrollo estará condicionado por la dedicación efectiva de los alumnos a la carrera, por lo que también ésta será una variable decisiva, que debe integrarse a la consideración de la participación de alumnos en actividades de investigación y transferencia y pasantías. Su existencia será valorada como un rasgo de excelencia, y estará presente en toda carrera acreditada con distinción (la actual “A”).

11. CARRERAS SEMIPRESENCIALES Y NO PRESENCIALES

En principio, las carreras alcanzadas por este cuerpo de criterios no podrán ser cursadas íntegramente mediante la modalidad no presencial o a distancia, sin perjuicio de su incorporación al sistema de acreditación cuando la articulación entre las normas de reconocimiento oficial y de acreditación quede resuelta.

12. PONDERACIÓN DE DIMENSIONES, ESTÁNDARES E INDICADORES

12.1. Indicadores de referencia para la evaluación de pares

La siguiente lista enumera una serie de indicadores que deberían emplearse para determinar rangos suficientes y de excelencia para conceder la acreditación:

- ⇒ Publicaciones/docentes
- ⇒ Alumnos/docentes
- ⇒ % docentes exclusivos
- ⇒ % docentes con formación equivalente/antecedentes profesionales
- ⇒ % docentes con antecedentes de dirección de tesis
- ⇒ % inserción laboral de los graduados por cohorte

12.2. Perfiles de calidad

Va de suyo que los requisitos de acreditación incluyen los mínimos contenidos en las disposiciones de la Res MCE 1168/97. De acuerdo con lo expresado en las páginas anteriores, el presente capítulo resume las condiciones mínimas y las de excelencia para acreditar las carreras de posgrado alcanzadas por la definición del punto 1. Para ello se discriminan los doctorados y maestrías del tipo (I) y (II) de las especializaciones y maestrías tipo (III), tal como se lo ha hecho a lo largo de este trabajo.

CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DOCTORADOS Y MAESTRÍAS TIPO (I) Y (II)

La carrera ha surgido y se desarrolla en un ámbito reconocido en la disciplina, con trayectoria en el medio. Tiene una adecuada estructura de gestión, en la que se destacan los antecedentes del Director y de los integrantes del órgano de supervisión de la carrera. Las dedicaciones del Director y de su equipo de apoyo son suficientes para el cumplimiento de sus funciones. Las normas que rigen el funcionamiento de la carrera son explícitas, guardan coherencia entre sí y se cumplen efectivamente. La estructura y los sistemas de gestión son eficaces, eficientes, efectivos y consistentes con los objetivos.

La consistencia entre los objetivos de la carrera, el perfil del graduado postulado, los programas de las asignaturas y las dedicaciones docentes previstas para desarrollarlos está asegurada. Los contenidos de las asignaturas están actualizados y recogen los principales avances en la materia. Las actividades curriculares y la metodología de enseñanza acompañan el diseño del plan de estudios y se destacan por su carácter innovador. Incluyen actividades curriculares directamente orientadas a la formación metodológica de los alumnos, promueven la investigación aplicada y la integran en el desarrollo de los programas y en la elaboración de las tesis.

Existen instancias para la revisión, actualización y mejoramiento de los programas y de la gestión en general, en las que son consultados los alumnos y los graduados.

Para garantizar la calidad de los ingresantes, se implementan actividades de nivelación, sistemas de prerrequisitos, créditos u otros que aseguran el dictado de los cursos en el nivel que corresponde a una carrera de posgrado.

Las actividades se desarrollan en un contexto de alta exigencia académica, con rigurosos sistemas de evaluación que aseguran el cumplimiento de los objetivos propuestos para cada uno de los alumnos y que culminan en una tesis, cuya evaluación final será realizada por un jurado, que incluye al menos un miembro externo a la institución. La calidad de las tesis producidas manifiesta el funcionamiento efectivo de los sistemas de evaluación y de los mecanismos de seguimiento existentes.

El cuerpo académico de la carrera se distingue por su calidad. Esta se evidencia a través de la titulación equivalente de sus integrantes, las altas dedicaciones, la trayectoria en la producción científica y la experiencia en dirección de tesis. El compromiso de los docentes con la institución y con las actividades que tienen a cargo se revela en el nivel de sus dedicaciones. Cuenta con un programa de carrera docente ("tenure track") y de evaluación continua del desempeño de los profesores.

Los mecanismos de admisión de la carrera aseguran la calidad de los aspirantes al programa y contemplan cursos de ingreso, actividades de nivelación, y/o sistemas de prerrequisito. Además, cuentan con sistemas de créditos para reconocer y aprovechar la trayectoria previa de los alumnos.

Se dispone de sistemas de becas que favorecen mayores dedicaciones de los alumnos y que son regidas por normas públicas.

En estrecha vinculación con la carrera, existen actividades, proyectos y programas de investigación en las que intervienen los integrantes del cuerpo académico.

Los alumnos participan en actividades de investigación, prácticas y pasantías. Éstas forman parte de su formación académica y profesional.

Las instalaciones, el espacio físico, el equipamiento y las bibliotecas constituyen una fortaleza. Existen en cantidades suficientes para el logro de los objetivos y son de calidad apropiada para el desarrollo de las actividades curriculares y de investigación previstas.

PERFIL DE EXCELENCIA PARA LA ACREDITACIÓN DISTINGUIDA DOCTORADOS Y MAESTRÍAS TIPO (I) Y (II)

La carrera ha surgido y se desarrolla en un ámbito de reconocida excelencia, con destacada trayectoria en el medio. Tiene una adecuada estructura de gestión, en la que se destacan los antecedentes del Director y de los integrantes del órgano de supervisión de la carrera, que incluye al menos un miembro externo a la institución. Las dedicaciones del Director y de su equipo de apoyo permiten dar soporte a una gestión exitosa y personalizada. Las normas que rigen su funcionamiento son explícitas, guardan coherencia entre sí y se cumplen efectivamente. La estructura y los sistemas de gestión son eficaces, eficientes, efectivos y consistentes con los objetivos.

La carrera ha atravesado exitosamente procesos de evaluación y acreditación realizados por agencias nacionales e internacionales para el mejoramiento de la calidad. Posee convenios con instituciones prestigiosas del país y del exterior, que se han materializado en intercambios efectivos y presentan resultados comprobables.

Los objetivos de la carrera, el perfil del graduado postulado, los programas de las asignaturas y las dedicaciones docentes previstas para desarrollarlos son coherentes y propias de programas de nivel internacional. Los contenidos de las asignaturas están actualizados y recogen los principales avances en la materia. Las actividades curriculares y la metodología de enseñanza

acompañan el diseño y se destacan por su carácter innovador. Incluyen actividades curriculares directamente orientadas a la formación metodológica de los alumnos, promueven la investigación aplicada y la integran en el desarrollo de los programas y en la elaboración de las tesis.

Existen instancias para la revisión, actualización y mejoramiento de los programas y de la gestión en general, en las que son consultados los alumnos y los graduados. Se cuenta con un Plan Estratégico que se elabora, pone en marcha y revisa periódicamente.

Para garantizar la calidad de los ingresantes, se implementan actividades de nivelación, sistemas de prerrequisitos, créditos u otros que aseguran el dictado de los cursos en un nivel de excelencia.

Las actividades se desarrollan en un contexto de alta exigencia académica, con rigurosos sistemas de evaluación que aseguran el cumplimiento de los objetivos propuestos para cada uno de los alumnos y que culmina en una tesis, cuya evaluación final será realizada por un jurado, que incluye al menos un miembro externo a la institución. La calidad de las tesis producidas manifiesta el funcionamiento efectivo de los sistemas de evaluación y de los mecanismos de seguimiento existentes y se revela a través del impacto y la cantidad de publicaciones en revistas con referato (o sometidas a la evaluación de un comité editorial) a que da lugar.

El cuerpo académico de la carrera se distingue por su excelencia. Esta se evidencia a través de la formación de posgrado de excelencia, las dedicaciones óptimas, el tratamiento personalizado de los alumnos, la trayectoria en la producción científica y en publicaciones docentes y la experiencia en dirección de tesis. El compromiso con la institución y con las actividades que tienen a cargo se revela en el nivel de sus dedicaciones. Cuenta con un programa de carrera docente (tenure truck) y de evaluación continua del desempeño.

Los mecanismos de admisión de la carrera aseguran una selección óptima de los aspirantes al programa y contemplan cursos de ingreso, actividades de nivelación, y/o sistemas de prerrequisitos. Además cuentan con sistemas de créditos para reconocer y aprovechar la trayectoria previa de los alumnos.

Se dispone de sistemas de becas que favorecen mayores dedicaciones de los alumnos y que son regidas por normas públicas.

En estrecha vinculación con la carrera, existen actividades, proyectos y programas de investigación, transferencia tecnológica y consultoría de calidad compatible con el nivel alcanzado internacionalmente por la disciplina, en las que intervienen los integrantes del cuerpo académico.

Los alumnos también participan en actividades de investigación, prácticas y pasantías. Éstas forman parte de su formación académica y profesional.

Existen mecanismos de seguimiento de graduados de efectividad demostrada. Además se cuenta con planes de formación continua, integración a redes y participación en actividades de investigación y extensión.

Las instalaciones, el espacio físico y el equipamiento constituyen una fortaleza y se han desarrollado planes de mejoramiento de la infraestructura edilicia. El acervo bibliográfico es altamente significativo, las suscripciones son numerosas y actualizadas y la organización de la biblioteca facilita su uso por parte de los alumnos y los docentes de la carrera.

CONDICIONES DE ACREDITACIÓN

MAESTRÍAS TIPO (III) Y ESPECIALIZACIONES

La carrera ha surgido y se desarrolla en un ámbito institucional reconocido en la disciplina, con trayectoria en el medio. Tiene una estructura de gestión consistente con los objetivos, en la que se destacan los antecedentes y calidades del Director y de los integrantes del órgano de supervisión de la carrera. Las dedicaciones del Director y de su equipo de apoyo son suficientes para el cumplimiento de sus funciones. Las normas que rigen el funcionamiento de la carrera son explícitas, guardan coherencia entre sí y se cumplen efectivamente. La estructura y los sistemas de gestión son eficaces, eficientes, efectivos y consistentes con los objetivos.

La consistencia entre los objetivos de la carrera, el perfil del graduado postulado, los programas de las asignaturas y las dedicaciones docentes previstas para desarrollarlos está asegurada. Los contenidos de las asignaturas están actualizados y recogen los principales avances en la materia. Las actividades curriculares y la metodología de enseñanza acompañan el diseño del plan de estudios y se destacan por su carácter innovador, y por su enfoque dirigido a problemas, desarrollo de casos y aprendizaje en equipo.

Existen instancias para la revisión, actualización y mejoramiento de los programas y de la gestión en general, en las que son consultados los alumnos y los graduados.

Para garantizar la calidad de los ingresantes, la carrera implementa actividades de nivelación, sistemas de prerrequisitos, créditos u otros que aseguran el dictado de los cursos en el nivel que corresponde a una carrera de posgrado.

Las actividades se desarrollan en un contexto de alta exigencia académica, con rigurosos sistemas de evaluación que aseguran el cumplimiento de los objetivos propuestos para cada uno de los alumnos y que culminan en una evaluación final que demuestre la adquisición de las habilidades, metodología y técnicas aprendidas por los alumnos.

El cuerpo académico de la carrera se distingue por su calidad. Esta se evidencia a través de la titulación equivalente de sus integrantes y de las altas dedicaciones, que aseguran el compromiso con la institución y con las actividades que tienen a cargo.

Los mecanismos de admisión de la carrera aseguran la calidad de los aspirantes al programa y contemplan cursos de ingreso, actividades de nivelación, y/o sistemas de prerrequisitos. Además, se cuenta con sistemas de créditos para reconocer y aprovechar la trayectoria previa de los alumnos. Los requisitos de ingreso incluyen la exigencia de una experiencia laboral previa de al menos dos años.

Existen mecanismos de seguimiento de graduados de efectividad demostrada. Además se cuenta con planes de formación continua, integración a redes y participación en actividades de la institución.

Las instalaciones, el espacio físico, el equipamiento y las bibliotecas constituyen una fortaleza. Existen en cantidades suficientes para el logro de los objetivos y son de calidad apropiada para el desarrollo de las actividades curriculares previstas.

PERFIL DE EXCELENCIA PARA LA ACREDITACIÓN DISTINGUIDA

MAESTRÍAS TIPO (III) Y ESPECIALIZACIONES

La carrera ha surgido y se desarrolla en un ámbito institucional de reconocida excelencia, con destacada trayectoria en el medio. Tiene una estructura de gestión, que es consistente con los objetivos, en la que se destacan los antecedentes del Director y de los integrantes del órgano de supervisión de la carrera, que incluye al menos un miembro externo a la institución. Las dedicaciones del Director y de su equipo de apoyo permiten dar soporte a una gestión exitosa y personalizada. Las normas que rigen su funcionamiento son explícitas, guardan coherencia

entre sí y se cumplen efectivamente. La estructura y los sistemas de gestión son eficaces, eficientes, efectivos y consistentes con los objetivos.

La carrera ha atravesado exitosamente procesos de evaluación y acreditación realizados por agencias nacionales e internacionales para el mejoramiento de la calidad. Posee convenios con instituciones prestigiosas del país y del exterior, que se han materializado en intercambios efectivos, con resultados comprobables y que favorecen el entrenamiento de habilidades interculturales de docentes, alumnos y graduados.

Los objetivos de la carrera, el perfil del graduado postulado, los programas de las asignaturas y las dedicaciones docentes previstas para desarrollarlos son coherentes y propias de programas de nivel internacional. Los contenidos de esos programas están actualizados y recogen los principales avances en la materia. Las actividades curriculares y la metodología de enseñanza acompañan el diseño y se destacan por su carácter innovador, y por su enfoque dirigido a problemas, desarrollo de casos y aprendizaje en equipo. Incluyen actividades curriculares directamente orientadas a la formación metodológica de los alumnos, que promueven la investigación aplicada y la integran en el desarrollo de los programas y en la elaboración de los trabajos finales.

Existen instancias para la revisión, actualización y mejoramiento de los programas y de la gestión en general, en las que son consultados los alumnos y los graduados. Se cuenta con un Plan Estratégico que se elabora, pone en marcha y revisa periódicamente.

Para garantizar la calidad de los ingresantes, se implementan actividades de nivelación, sistemas de prerrequisitos, créditos u otros que aseguran el dictado de los cursos en un nivel de excelencia.

Las actividades se desarrollan en un contexto de alta exigencia académica, con rigurosos sistemas de evaluación que aseguran el cumplimiento de los objetivos propuestos para cada uno de los alumnos y que culmina en una evaluación final que demuestre fehacientemente la adquisición de las habilidades, metodología y técnicas aprendidas por los alumnos. La evaluación final es realizada ante un jurado, que incluye al menos un miembro externo a la institución. La carrera dispone de mecanismos efectivos y eficaces de seguimiento y asistencia para la producción de los trabajos o evaluaciones finales, que se evidencian a través de su calidad y de indicadores de productividad.

El cuerpo académico de la carrera se distingue por su excelencia. Esta se manifiesta a través de la formación de posgrado de excelencia, las dedicaciones óptimas, el tratamiento personalizado de los alumnos, la trayectoria en la producción científica y en publicaciones docentes y la experiencia en dirección de tesis y trabajos finales. El compromiso con la institución y con las actividades que tienen a cargo se revela en el nivel de sus dedicaciones. Cuenta con un programa de carrera docente (tenure track) y de evaluación continua del desempeño.

Los mecanismos de admisión de la carrera aseguran una selección óptima de los aspirantes al programa y contemplan cursos de ingreso, actividades de nivelación, y/o sistemas de prerrequisitos. Además se cuenta con sistemas de créditos para reconocer y aprovechar la trayectoria previa de los alumnos. Los requisitos de ingreso incluyen la exigencia de una experiencia laboral previa de al menos dos años.

Se dispone de sistemas de becas que favorecen mayores dedicaciones de los alumnos y que son regidas por normas públicas.

En estrecha vinculación con la carrera, existen actividades, proyectos y programas de investigación, transferencia tecnológica y consultoría de calidad compatible con el nivel alcanzado internacionalmente por la disciplina, en las que intervienen los integrantes del cuerpo académico.

Los alumnos también participan en actividades de investigación, prácticas y pasantías. Estas forman parte de su formación académica y profesional.

Existen mecanismos de seguimiento de graduados de efectividad demostrada. Además se cuenta con planes de formación continua, integración a redes y participación en actividades de investigación y extensión.

Se registra una exitosa inserción de los graduados de la carrera en el mercado laboral, en términos de la cantidad y calidad de posiciones relevantes ocupadas y del desarrollo profesional desencadenado por la carrera.

Las instalaciones, el espacio físico y el equipamiento constituyen una fortaleza y se han desarrollado planes de mejoramiento de la infraestructura edilicia. El acervo bibliográfico es altamente significativo, las suscripciones son numerosas y actualizadas y la organización facilita su uso por parte de los alumnos y los docentes de la carrera.

Debe destacarse que los comités de pares apreciarán cada carrera comparando su situación con los estándares para cada dimensión, relacionándolos entre sí para lograr una caracterización integrada de la carrera que vincule y sintetice esos juicios parciales, tal como se integran en el cuadro que sigue:

El contexto institucional, la gestión de la carrera, el plan de estudios, el cuerpo académico y los recursos aseguran la formación de un graduado competente y con capacidad para la formación permanente.

La articulación e integración del plan de estudios, las características y desempeño del cuerpo académico, la organización del gobierno y la gestión administrativa aseguran el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

El número de alumnos y el cuerpo docente guardan una adecuada relación con los recursos, la infraestructura y la capacidad de brindar formación práctica y entrenamiento de habilidades.

La formación, actualización, producción científica, estabilidad y pertenencia a la institución del cuerpo académico permiten el desarrollo efectivo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

Los mecanismos de selección de postulantes y su articulación con el plan de estudios garantizan el desarrollo de la carrera en un nivel de posgrado y el mejor aprovechamiento de las capacidades, experiencias y formaciones previas de los alumnos.

El control de la gestión educativa y la supervisión del desempeño docente, de los aprendizajes de los alumnos y de la actuación de los graduados son efectivos.

12.3. Estándares mínimos e indicadores de excelencia

La siguiente enumeración recoge las principales definiciones de las pautas de acreditación para cada dimensión evaluada. Las cruces en cada casillero indicarán el carácter de cada estándar: si se trata de un requisito mínimo, sin cuyo cumplimiento será imposible acreditar la carrera, o de un indicador de excelencia, que conllevará una acreditación distinguida (la actual "A"). Se

sugiere agregar esta lista al material de trabajo de los comités de pares para integrarla con la lectura de los perfiles de calidad del punto anterior.

DIMENSIONES	Maestrías tipo (III) y Especializaciones		Maestrías tipo (I) y (II) y Doctorados	
	MÍNIMO	EXCELENCIA	MÍNIMO	EXCELENCIA
1. Existencia de un ámbito específico de desarrollo con trayectoria en la materia	X		X	
2. Evaluaciones previas exitosas		X		X
3. Convenios interinstitucionales		X		X
4. Consistencia entre objetivos, perfil del graduado, programas de las asignaturas y dedicaciones docentes	X		X	
5. Antecedentes y calidad del Director y Comité Académico	X		X	
6. Dedicación del Director y de su equipo de apoyo	X		X	
7. Miembros externos en el Comité Académico		X		X
8. Normas explícitas y coherentes y de cumplimiento efectivo	X		X	
9. Estructura y sistema de gestión consistente con los objetivos, eficaz, eficiente y efectivo	X		X	
10. Mecanismos de mejoramiento de la calidad		X		X
11. Plan estratégico de desarrollo de la carrera		X		X
12. Contenidos de los programas, actividades curriculares y metodología	X		X	
13. Actividades de nivelación, prerrequisitos, sistemas de créditos	X		X	
14. Formación metodológica investigación aplicada e integrada en el desarrollo de los programas y para las tesis		X	X	
15. Alta exigencia académica (sistemas de evaluación)	X		X	
16. Modalidad de evaluación final		X	X	
17. Jurado evaluador con miembros externos		X	X	
18. Efectividad de los mecanismos de seguimiento de la producción de trabajos finales		X	X	
19. Calidad del cuerpo docente (Título)	X		X	

DIMENSIONES	Maestrías tipo (III) y Especializaciones		Maestrías tipo (I) y (II) y Doctorados	
	MÍNIMO	EXCELENCIA	MÍNIMO	EXCELENCIA
20. Dedicaciones del cuerpo académico	X		X	
21. Programas de carrera docente y evaluación continua del desempeño (tenure)		X	X	
22. Producción científica y publicaciones docentes		X	X	
23. Experiencia en dirección de tesis		X	X	
24. Calidad de los aspirantes al programa y mecanismos de admisión y selección	X		X	
25. Experiencia laboral previa de 2 años para la admisión	X			
26. Dedicación de los alumnos y sistemas de becas		X	X	
27. Mecanismos de seguimiento de graduados	X			X
28. Inserción laboral de los graduados		X		
29. Actividades, proyectos y programas de investigación		X	X	
30. Actividades de transferencia tecnológica y consultoría		X		X
31. Participación de los alumnos en actividades de investigación, prácticas y pasantías		X	X	
32. Espacio físico, equipamiento y bibliotecas	X		X	

13. CATEGORIZACIONES

Tal como se ha desarrollado hasta el presente, los comités de pares deben aconsejar a la CONEAU la acreditación y la categorización – cuando fuera solicitado por la institución presentante – de las carreras. Para ello deberán ponderar las calificaciones parciales y relacionar entre sí las variables presentes en el sistema actual (Res. MCE 1168/97 y resoluciones de la CONEAU) así como las 32 pautas incluidas en el capítulo anterior para arribar a conclusiones.

ANEXO I

Listado de Subdisciplinas comprendidas en el área de Administración para la clasificación de carreras y la formación de comités de pares

Área	Disciplina	Subdisciplina
Ciencias Sociales	ADMINISTRACIÓN	Administración Administración Pública Administración de los Recursos Humanos Administración de Instituciones de Salud Administración de Empresas de Servicios Administración de Organizaciones sin Fines de Lucro Dirección Bancaria Gestión Institucional Gestión Pública Administración Rural Agronegocios Administración y Gestión de Pymes Administración de la Educación Finanzas Corporativas Estrategia y Dirección de Empresas Comercialización y Logística Comercio Internacional